



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
08-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Escuela De La Comunidad De Los Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías.	Construcción de Salón De Reuniones Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías III Etapa.	14,110.28
06-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Peña Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	Construcción de techo en cancha multiusos Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías. (II Etapa)	58,058.00
22-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Escuela De La Comunidad De Los Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías.	Construcción de Salón De Reuniones Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías III Etapa. (Elaboración E Instalación De Puerta Y Balcones).	4,672.50
31-08-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y LA Junta Sectorial Sistema De Agua Potable En Los Sectores De Rancho Grande, El Playón Y Peladeritos, Esquías.	Estudio Proyecto De Agua Potable En Los Sectores De Rancho Grande, El Playón Y Peladeritos, Esquías.	157,040.00
27-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Patronato De La Comunidad Del Naranjal, Sector De El Playón, Esquías.	Mejoramiento De Escuela De la Comunidad De El Naranjal, Sector El Playón, Esquías.	121,970.00
08-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Escuela De La Comunidad De Los Pocitos, Sector Peladeritos, Esquías.	Mejoramiento De Escuela León Alvarado, Coyolitos, Sector Peladeritos, Esquías.	15,701.95
08-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Junta De Agua, Barrio La	Construcción Tanque De Abastecimiento De Agua Potable, Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías.	49,895.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidadesesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



	Peña, Rancho Grande, Esquías.		
22-09-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Escuela De La Comunidad De Los Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías.	Construcción de Salón De Reuniones Vallecillos, Sector Peladeritos, Esquías III Etapa. (Elaboración E Instalación De Puerta Y Balcones).	2,250.00



Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE VALLECILLO,
SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA **MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **MILBIA FLORES BUEZO** con identidad N°0316-1983-00036 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Vallecillo, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE SALON DE REUNIONES VALLECILLOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. III ETAPA**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.220,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MILBIA FLORES BUEZO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales	L.20,000.00
---------------	-------------



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA ROSRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

MILBIA FLORES BUEZO
Directora De Escuela Rubén Darío





Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE VALLECILLO,
SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el señora **MILBIA FLORES BUEZO** con identidad N°0316-1983-00036 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Vallecillo, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE SALON DE REUNIONES VALLECILLOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. III ETAPA**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.220,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MILBIA FLORES BUEZO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales L.20,000.00



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



MILBIA FLORES BUEZO
Directora De Escuela Rubén Darío





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL
NARANJAL, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** con identidad N°0304-1983-00364 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Naranjal, sector de El Playón Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales locales

L. 20,000.00



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 13 de septiembre del año 2022.

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Elmer Antonio Gómez
ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA
Presidente de patronato



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE COVOLITOS,
SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **LILA SULAY HERNANDEZ SARMIENTO** con identidad N°0304-1973-00019 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Pocitos, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA LEON ALVARADO, COVOLITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.50,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LILA SULAY HERNANDEZ SARMIENTO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra y materiales **L.50,000.00**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

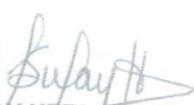
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de junio del año 2022-


MAXIMILIANO EUGENIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


LILA SULAY HERNÁNDEZ SARMIENTO
Directora De Escuela León Alvarado



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



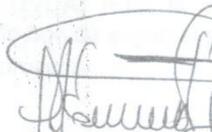
ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, Y LOS SECTORES DE RANCHO GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, Señor **EDMAN REINERIO CRUZ MEDINA** con identidad N°0304-1967-00256 Actuando en su condición de presidente de la junta sectorial sistema de agua potable en los sectores de Rancho Grande, El Playón y Peladeritos, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.500,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 01 de agosto del año 2022-



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


EDMAN REYNERIO CRUZ
Presidente De Junta Sectorial



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LOS SECTORES DE RANCHO GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N°0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N° 23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Señor **EDMAN REINERIO CRUZ MEDINA** con identidad **N°0304-1967-00256** Actuando en su condición de presidente de la junta sectorial sistema de agua potable en los sectores de Rancho Grande, El Playón y Peladeritos, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **ESTUDIO PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE RANCHO GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.300,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **EDMAN REINERIO CRUZ**, manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Estudio II etapa **L. 100,000.00**



**Aldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



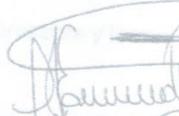
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de marzo del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


EDMAN REINERIO CRUZ
Presidente De Junta Sectorial



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señor **WILMER RAMOS SUAZO** con identidad N°0304-1971-00122 actuando en su condición de presidente de la junta de agua, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.50,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **WILMER RAMOS SUAZO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada **L.30,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidadoesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de septiembre del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

WILMER RAMOS SUAZO

Presidente Junta De Agua



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



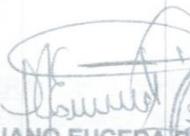
ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.500,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 10 de agosto del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


LEYLA AZUCENA GOMEZ
Directora Escuela Víctor F. Ardon





Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (II ETAPA)**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.400,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Mano de obra no calificada L.30,000.00

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.
Municipalidad de Esquias



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-


MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




LEILA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ
Directora de escuela Víctor F. Ardon





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE VALLECILLO, SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **MILBIA FLORES BUEZO** con identidad N°0316-1983-00036 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Vallecillo, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE SALON DE REUNIONES VALLECILLOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. III ETAPA**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.220,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MILBIA FLORES BUEZO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales L.20,000.00



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

MILBIA FLORES BUEZO
Directora De Escuela Rubén Darío





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.500,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 10 de agosto del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


LEYLA AZUCENA GOMEZ
Directora Escuela Víctor F. Ardon



Barrio El Centro, Frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2744-3176

municipalidad0304hd@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

Esquias

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (II ETAPA)**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.400.000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Mano de obra no calificada **L.30.000.00**



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



LEYLA AZUCENA GÓMEZ MENÉNDEZ
Directora de escuela Víctor F. Ardon





Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE VALLECILLO, SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **MILBIA FLORES BUEZO** con identidad N°0316-1983-00036 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Vallecillo, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE SALON DE REUNIONES VALLECILLOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS. III ETAPA**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.220,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MILBIA FLORES BUEZO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales	L.20,000.00
---------------	-------------



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de julio del año 2022-



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



MILBIA FLORES BUEZO
Directora De Escuela Rubén Darío